

QUILLOTA, 19 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldia ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ANGELA VILLARROEL OLIVARES

RUT : 09.658.988-3

la suma de: \$ **150.000** (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA ARRIENDO MAS MES DE GARANTIA SEGUN INFORME SOCIAL N° 153 DE LA INDIVIDUALIZADA CAMILA SEPULVEDA VALENZUELA, LA AYUDA ES PARA PAUL VILLARROEL PLAZA

Según Documento (s) :

OP:1797-19/03/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 011	[2013:99534][19/03/2013] (Decreto Pago 2013:1096)PAGO :		
11103 04 001	ARRIENDOS EDIFICIOS (DIDECO)	150.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		150.000
Anótese, regístrese y pásese a tesoreria para su cumplimiento		Totales \$	150.000 150.000


V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control


Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1